

2014IE0018498



OCI

MINVIVIENDA



MEMORANDO

Bogotá, D.C.,

PARA: Dr. JULIAN ANDRES VASCO LOAIZA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Dr. EMIRO BENJAMIN HUMANEZ PETRO
Coordinador Grupo de Procesos Judiciales

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Seguimiento a la actuación de los apoderados del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Fondo Nacional de Vivienda- FONVIVIENDA- en los procesos judiciales

Andrés
05-01-2015

La Oficina de Control Interno de conformidad con las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993 y en el Art. 8º del Decreto 3571 de 2011,¹ con el fin de realizar el seguimiento a los procesos judiciales que cursan en contra del Ministerio y Fonvivienda, tomó la base de procesos enviada por la OAJ para el mes de noviembre, (con el reporte de austeridad del gasto) constatando que cursan actualmente 343 procesos judiciales contra el MVCT y Fonvivienda.

De esta base, se realizó un filtró de la información por Despachos Judiciales, tomando como muestra la ciudad de Bogotá con 87 procesos, se consultó a través de la página Web de la Rama Judicial, donde se pudo confrontar la información de los procesos, evidenciándose que la información suministrada en la base de procesos judiciales, no se encuentra en algunos casos actualizada tanto en la fecha como en la ultima actuación surtida por el respectivo despacho judicial. (Ver ultima columna Observaciones OCI).

Se anexa la base Excell con el resultado de las consultas realizadas a la página Web de la Rama Judicial, teniendo en cuenta que de manera física no se pudieron visitar los Despachos por causa del Paro Judicial que empató con las vacaciones judiciales de fin de año.

¹ Decreto 3571 de 2011. Artículo 8. "Son funciones de la oficina de Control Interno o quien haga sus veces, además de las señaladas en las leyes vigentes sobre la materia, las siguientes: (...) 4. Verificar el cumplimiento de las políticas, normas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas del Ministerio, así como recomendar los ajustes pertinentes y efectuar el seguimiento a su implementación".

Calle 18 No. 7 – 59 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 3941
www.minvivienda.gov.co



Observación: No siempre la información que suministra el reporte de Consulta de Procesos de la Rama Judicial, se encuentra actualizada.

Recomendación:

Se recomienda mantener las bases de procesos judiciales con la información actualizada según la última actuación surtida en los despachos judiciales, que permita al consultar estas bases tener seguridad jurídica sobre la información allí suministrada.

Cordialmente



GERMÁN MORENO

Anexos: siete (7) folios base procesos que cursan en la ciudad de Bogotá, D. C.

Elaboró: María Inés Rojas B.
Revisó: Germán Moreno
Fecha: 26 de diciembre de 2014